



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”
DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2020-UNDQT/PCO

Cusco, 25 de noviembre del 2020.

VISTO, el MEMORANDUM N° 973-2020-UNDQT/PCO, de fecha 24 de noviembre de 2020, INFORME N° 319-2020-UNDQT/PCO-VPA, de fecha 24 de noviembre de 2020, INFORME N° 71-2020-UNDQT/VPI-URAM, de fecha 23 de noviembre de 2020, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004 - 2019 - MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, mediante informe N° 71-2020-UNDQTC/VPA, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Registros Académicos y Matriculas informa al Vicepresidente Académico sobre el proceso final de los estudiantes matriculados por carreras profesionales y grupos de estudios correspondiente al semestre académico 2020 II de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

Que, mediante Informe N° 319-2020-UNDQT/PCO-VPA de fecha 24 de noviembre de 2020 el Vicepresidente Académico, ratifica el informe suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros Académicos e informa al Presidente de la Comisión Organizadora, respecto a los estudiantes matriculados por carreras profesionales y grupos de estudios correspondiente al semestre académico 2020 II de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; por lo que, solicita sea aprobado mediante Resolución, y;

Estando a lo dispuesto por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Memorándum N° 973 de fecha 24 de noviembre de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU y D.S N° 111 - 2019 - EF

SE RESUELVE:

PRIMERO . - APROBAR el número total de estudiantes matriculados en la Sede Central y en las Sedes Desconcentradas de Checacupe y Calca en el Semestre Académico 2020-II de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito. El mismo que está especificado en los cuadros siguientes:

SEDE CENTRAL CUSCO

FACULTAD DE EDUCACION

CARRERA PROFESIONAL	CICLOS DE ESTUDIO	PLANES DE ESTUDIO	N° DE ESTUDIANTES
EDUCACION ARTISTICA	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	120

FACULTAD DE ARTE

CARRERAS PROFESIONALES	CICLOS DE ESTUDIO	PLANES DE STUDIOS	N° DE ESTUDIANTES
DIBUJO Y PINTURA	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	197
DIBUJO Y ESCULTURA	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	59
DIBUJO Y GRABADO	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	83
DIBUJO Y CERAMICA	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	43
CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	85
		SUB TOTAL	467

SEDES DESCONCENTRADAS

FACULTAD DE EDUCACION: SEDE CHECACUPE

CARRERA PROFESIONAL	CICLOS DE ESTUDIO	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE ESTUDIANTES
EDUCACION ARTISTICA	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	100

SEDE CALCA

FACULTAD DE EDUCACION

CARRERAS PROFESIONALES	CICLOS DE ESTUDIO	PLAN DE STUDIOS	N° DE ESTUDIANTES
EDUCACION ARTISTICA	II, IV, VI, VIII, X	2009 - 2019	76

FACULTAD DE ARTE

CARRERAS PROFESIONALES	CICLOS DE ESTUDIO	PLAN DE STUDIOS	N° DE ESTUDIANTES
DIBUJO Y PINTURA	II, IV, VI, VIII, X	2019	33
		SUB TOTAL	109

SEGUNDO. - DISPONER que las diferentes instancias académicas y administrativas de la universidad, se encarguen de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente resolución

TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Jefes de Facultad, a la Unidad de Registros Académicos y Matrículas, Coordinaciones Académicas, para conocimiento y fines consiguientes

CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAMG/SG
C.COPIA
ARCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL "DIEGO QUISPE TITO"
PRESIDENTE
Lic. Carlos Hugo Aguilar Carrasco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL